RESOLUCIÓN NÚMERO 817
(Agosto 2 de 2023)

"Por la cual se ordena la apertura del Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SMC-007-2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, enuncia: "*Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia*".

Que el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos señalarán la modalidad de selección del contratista y su justificación incluyendo los fundamentos jurídicos.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone las modalidades de selección del contratista.

Que de igual forma el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para esta modalidad de selección.

Que con el Plan de Desarrollo Municipal Acuerdo 023 del 28 de diciembre de 2021 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023": PILAR: 3 Duitama para todos ciudad inteligente y gobierno territorial; Sector: 3.1. Transporte y movilidad; Programa: 3.1.2. Infraestructura Red Vial Regional; Objetivo: "Construcción, mantenimiento, recuperación d la malla vial urbana y rural.

Que adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto, se constató que se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Duitama según certificado expedido por la Oficina Asesora de Planeación. Código de BPIM: 2023-15238-0105.

Que el mal estado de las diferentes vías del Municipio, genera un estado de nivel de inseguridad, incremento en los tiempos de viaje para los usuarios de esta malla vial y elevados costos de mantenimiento en el parque automotor, principalmente en los sistemas de suspensión. El Municipio de Duitama presenta un alto volumen de tráfico sobre las vías de acceso a la ciudad, donde se presentan problemas con el estado de las vías y un alto número de peticiones por parte de los ciudadanos en cuanto al mantenimiento y adecuación de vías, lo anterior dificulta la movilidad de los vehículos, ralentiza el desarrollo del Municipio y genera problemas a los peatones y conductores que pueden llegar a perjudicarse debido a estas condiciones.

Que por lo anterior el municipio de Duitama considera oportuno e importante adelantar las diligencias administrativas necesarias, dirigidas a hacer la pavimentación de vías urbanas y de esta manera cumplir con su responsabilidad de continuar con la conservación de la Infraestructura vial y de transporte.

Que para satisfacer las necesidades antes identificadas es oportuno adelantar proceso de selección para contratar contar con persona natural o jurídica que realice el "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓM DE LA CALLE 19 BARRIO JUAN GRANDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA".

Que la fuente de verificación de cumplimiento del objetivo serán los soportes de seguimiento y monitoreo del contrato a través de las actas de avance de obra y el acta de liquidación del contrato. En el evento que el oferente ganador haya obtenido puntuación por el criterio de calidad la fuente de verificación de cumplimiento será el documento que lo implementa con sus respectivos soportes.
Que en la oportunidad prevista para ello en el cronograma diseñado por el Municipio de Duitama se presentaron observaciones que fueron resueltas en debida forma y se accedió a las que se encontraron pertinentes.

Que el Municipio ha emitido el correspondiente pliego de condiciones definitivo.

Que es necesario continuar el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SMC-007-2023, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SMC-007-2023, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CALLE 19 BARRIO JUAN GRANDE EL MUNICIPIO DE DUITAMA**, Según las necesidades que por este concepto se generen, identificadas y consignadas en los estudios previos y el pliego de condiciones, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
AVISO DE CONVOCATORIA	24 DE JULIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE JULIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES(DENTRO DE LOS 5 DIAS ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN)	24 AL 31 DE JULIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	1 DE AGOSTO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.	2 DE AGOSTO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
MANIFESTACIÓN DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE OFERENTES (3 DÍAS SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA)	3 AL 8 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 6:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	10 DE AGOSTO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	10 DE AGOSTO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
FECHA DE APERTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	11 DE AGOSTO DE 2023A LAS 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.	16 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
PERIODO DE EVALUACIÓN	DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2023	COMITÉ EVALUADOR - OFICINA DE CONTRATACION, UBICADA EN LA OFICINA 306 DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA DE DUITAMA. www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	23 DE AGOSTO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
TRASLADO DE LA EVALUACION Y OBSERVACIONES A LA MISMA	24 AL 28023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION	29 DE AGOSTO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
ADJUDICACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II

ARTICULO SEGUNDO: Podrán presentar propuesta todas las personas naturales y jurídicas con capacidad para presentar ofertas y celebrar actos y contratos.

ARTICULO TERCERO: El proceso contractual a que se refieren los artículos anteriores se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego Definitivo y toda la información relativa a la presente convocatoria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Convocar por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO El valor estimado del contrato es la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($519.617.305,99), en el cual se entiende incluido el valor IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000820 de fecha 12 de julio de 2023.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los dos (2) del mes de agosto de 2023.

David Ortega Gomez

HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Reviso: Ángela Patricia García / Secretaria General
Proyecto: Diana Zambrano Gómez